



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 3198
(06 JUL 2015)

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y SIETE (47) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con NIT 890.399.011-3, en el marco de la Convocatoria No. 205 de 2012."

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 15 del Decreto 3982 de 2006, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 45 del Acuerdo No. 249 del 2 de octubre de 2012, modificado por el Acuerdo 374 del 22 de abril de 2013, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

La Corte Constitucional, declaró la exequibilidad del numeral 3º del artículo 4º de la Ley 909 de 2004, mediante Sentencia C-1230 de 2005, y con ello, precisó que la administración y vigilancia de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Mediante Sentencia C-175 de 2006, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión *"El que regula el personal docente"* contenida en el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Según lo señalado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

En aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante Acuerdo No. 249 de 2012, modificado parcialmente por el Acuerdo N° 374 de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes COORDINADOR, de instituciones educativas oficiales de la Entidad Territorial MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, a través de la Convocatoria No. 205.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo N° 249 de 2012, en concordancia con el artículo 15 del Decreto 3982 de 2006, una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos y en firme obtenidos por los aspirantes en cada una de las

*Resolución
(06 JUL 2015)*

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y SIETE (47) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con NIT 890.399.011-3, en el marco de la Convocatoria No. 205 de 2012."

pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, procederá a conformar la correspondiente Lista de Elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria.

En consecuencia y contando con los resultados en firme de cada una de las pruebas aplicadas dentro del proceso de selección, esta Comisión Nacional procede a conformar la correspondiente Lista de Elegibles para proveer los empleos de Directivos Docentes COORDINADOR, de las instituciones educativas oficiales, ofertados a través de la Convocatoria No. 205 de 2012, para la Entidad Territorial MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 23 de junio de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y SIETE (47) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR, de las instituciones educativas oficiales de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 205 de 2012, así:

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	52831252	GYNA VIVIAN AGUILAR MARTIN	82,37
2	16583571	LUIS EDUARDO GARCIA SOLARTE	81,73
3	94507466	LEONARDO ALEXANDER GARRO AGUDELO	81,62
4	31576179	YAMILETH BASTIDAS MARIN	81,59
5	16842708	HENRY ARVEY RUIZ GOMEZ	81,41
6	16714673	ORLANDO GALINDO RODRIGUEZ	81,18
7	16587596	GUSTAVO RODRIGUEZ VALENCIA	80,93
8	66835207	LINA MARIA MEDINA GOMEZ	80,88
9	16796278	HENRY CANDELO BLANDÓN	80,79
10	66679863	SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ NOREÑA	80,69
11	38878745	PAULA ANDREA BECERRA RIVERA	80,65
12	66914355	RUBY BIDALIA ACOSTA DIAZ	80,60
13	29177755	PATRICIA GOMEZ ETAYO	80,47
14	16743028	CARLOS ALFONSO SEGURA MONTOYA	80,41
15	31865790	MARTA FIGUEROA MARMOLEJO	80,33
16	52622375	ANGELA NATALIA CAMELO GARZON	80,16
17	66926938	GENITH MOLINA ALMEIDA	79,99
18	31839900	ANA CRISTINA PIZARRO VALENCIA	79,85
19	66822311	SULDERY MOSQUERA PAVA	79,79
20	66827907	MARÍA FERNANDA FRANCO VARGAS	79,74
21	31958899	PIEDAD CRISTINA UPEGUI	79,49
22	31970533	FABIOLA ISABEL CORTES ARANGO	79,44
23	16608200	DIEGO AGUILON VALENCIANO	79,41
24	16717661	ALBERTO VALENCIA RIVERA	79,37
25	31874379	BERNARDA ARROYO LANDAZURI	79,21
26	29108329	LILIANA RAMOS RAMIREZ	78,97
27	10197017	GABRIEL EDUARDO GARCIA CARDENAS	78,87
28	94525563	PEDRO ALFREDO AREVALO CAPOTE	78,85
29	31897171	JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA	78,70
30	94528999	CARLOS JULIO LONDOÑO BETANCOURT	78,69
31	16485192	NOEL ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN	78,38
32	5309841	ANIBAL EFREN OBANDO CASTRO	78,29
33	34612941	GABRIELA MILENA LIZCANO GONZALEZ	78,20
34	66677231	MARTHA CECILIA HURTADO VALENCIA	78,12
35	31528326	CLAUDIA CECILIA GONZALEZ	77,97
36	31938251	JOSEFINA IJAJI	77,93
37	31882679	LILIANA FERNANDEZ MAZUERA	77,90

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y SIETE (47) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con NIT 890.399.011-3, en el marco de la Convocatoria No. 205 de 2012."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
38	66825231	LUZ YENNY VANEGAS MUÑOZ	77,87
39	6103385	ANDRES FERNANDO CONTRERAS LOZANO	77,82
40	10111666	PABLO HERNÁN CHACÓN SUÁREZ	77,81
41	31472112	PATRICIA ELENA CALVO LARGO	77,80
41	31938992	MARGARITA TRIVIÑO BEDOYA	77,80
42	31908920	JACQUELINE SILVA CHAVEZ	77,78
43	66863008	SOL ANGEL LASSO HERNANDEZ	77,54
44	66919102	MARIA DEL PILAR POLANIA VELEZ	77,38
44	16644597	JUAN ANGEL ROMERO OSPINA	77,38
45	16661568	JORGE ALFREDO PATIÑO VARGAS	77,24
46	16887225	MAURICIO ENRIQUE OLAYA GAITAN	77,15
47	66953644	MÓNICA ROJAS PALOMINO	77,05
48	52017174	ROSA DEL CARMEN BOLAÑOS SEVILLANO	76,96
48	67015963	LUCELLY PAYAN CAPOTE	76,96
49	94498323	CARLOS FERNANDO FRAZZER PÉREZ	76,94
50	14885757	DIEGO FERNANDO ARIAS VILLARRUEL	76,86
51	27093766	ADRIANA ELIZABETH BASTIDAS PORTILLA	76,75
52	66773645	NATHALIA ANDREA GARCIA QUINTERO	76,69
53	67010273	LUZ ENITH TABARES MARIN	76,61
54	66849416	RUTH MARIELA HERNANDEZ MOSQUERA	76,56
54	38603316	KATHERINE ESLAVA RIVERA	76,56
54	79669055	HELVER JAVIER CADAVID RAMIREZ	76,56
55	29621780	MARTA CECILIA ARCE FRESNEDA	76,55
56	10479614	JUAN HAROLD BURBANO MONEDERO	76,49
57	31902076	MARIA ÉLIDA CAÑAS RODRÍGUEZ	76,48
58	31878841	NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING	76,39
59	98339319	WILLIAN ENRIQUEZ ORTEGA	76,37
60	31160409	ALMA ELVIRA PÁEZ ECHEVERRI	76,36
61	94490883	JUAN CARLOS CORREA ESCOBAR	76,33
62	31388256	TERESITA DEL NIÑO JESÚS CAICEDO ANGULO	76,31
63	10486002	ERAZMO MINA RODRIGUEZ	76,28
64	31941526	JANETH VALENCIA BENITEZ	76,22
65	94521166	OSWALDO ENRIQUE GÓMEZ FLÓREZ	76,13
66	34514827	DIANA CONSTANZA EUGE PEÑA MINA	76,11
66	94413691	WILMER BOLAÑOS PEREZ	76,11
67	31166957	GLORIA EUGENIA ROJAS SÁNCHEZ	76,06
68	24622404	GLADIS SIERRA PATIÑO	75,96
69	66823013	JENNIFER HURTADO CUBILLOS	75,91
70	31571329	ERCILIA HURTADO OLIVEROS	75,88
71	4654946	HOLVER OREJUELA	75,85
72	10753922	FERNANDO CASTRO CAMPO	75,84
72	67003187	ALEJANDRA MEDINA VELASQUEZ	75,84
73	16752160	JOSUE CHAUX ARISTIZABAL	75,77
74	79718818	OMAR RICARDO MUNEVAR MESA	75,74
75	94374562	ELIAS MAURICIO GONZALEZ YACUP	75,70
76	67002452	PAOLA ANDREA SANCHEZ ALZATE	75,66
77	31998115	MARIA MERCEDES SINISTERRA DIAZ	75,65
78	66849544	ANGELA MARIA GOMEZ SANCHEZ	75,60
79	31582248	CAROLINA FERNANDA CAMACHO DIAZ	75,56
80	94499115	JUAN CARLOS SABAS ANDRADE	75,49
81	66906901	MARÍA DEL SOCORRO ORDÓÑEZ SANTOS	75,48
82	31969386	LUZ EDITH CAMPO SARRIA	75,40
83	31862332	MARIA DEL PILAR ROMERO CALDERON	75,39
84	31976375	GLORIA AMPARO VALENCIA RIASCOS	75,30
85	16497466	ELIO ADOLFO VALENCIA TORRES	75,18

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y SIETE (47) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con NIT 890.399.011-3, en el marco de la Convocatoria No. 205 de 2012."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
86	34639214	LUCY MARELBY CHILITO CARVAJAL	74,93
87	94529499	GEORGE YEPES RENDÓN	74,90
88	67021172	LORENA VARGAS COMETA	74,75
89	31640971	LUZ MIRIAM DELGADO SANCHEZ	74,67
90	94453499	NELSON EDUARDO ARBOLEDA VARGAS	74,61
91	75105472	REYZON FERNANDO DELGADO PASAJE	74,59
92	11314099	IGNACIO CADENA RODRIGUEZ	74,54
93	16695355	JUAN CARLOS RIVERA VALLEJO	74,52
93	52494223	SODVITH MYRIAM CAMARGO CASTILLO	74,52
94	14839319	OMAR MARMOLEJO ROJAS	74,19
94	13481870	JESUS PABON ORTEGA	74,19
95	94527512	RICHAR VLADIMIR TELLO BRAVO	74,17
96	79604420	JOHN FERNANDO JIMENEZ	73,95
97	31378635	LUZ MERY MURILLO RODRIGUEZ	73,90
98	94427728	YONNY ARMANDO PEREZ GONZALEZ	73,86
99	29742046	CLAUDIA BELARMINA ORTIZ SALINAS	73,79
99	98640085	GENARO FLOREZ GUTIERREZ	73,79
100	1130587044	CLAUDIA MARCELA QUIÑONEZ ORTIZ	73,74
101	31909567	BERTHA GLADYS GUTIERREZ VELASQUEZ	73,73
102	38644121	DIANA MARIA HAZZI GIRON	73,70
103	34568861	SANDRA MILENA MOSQUERA LEYTON	73,66
104	66842877	MARIA FERNANDA TOBAR MOSQUERA	73,51
105	16940974	CARLOS ANDRES CABALLERO MOLINA	73,47
106	31925270	MARÍA DEL PILAR MORENO ZAPATA	73,40
107	66918411	INGRID SANTANDER OCASIONES	73,38
108	29741723	PAOLA ANDREA MARTINEZ ANDRADE	73,37
109	29401398	GILMA CERON ZAMBRANO	73,29
110	94398006	JUAN CARLOS FRANÇO CALDERÓN	73,21
111	31947925	GLORIA STELLY ESPINOSA NARVAEZ	73,16
112	53117565	ANDREA PAOLA BANOY RODRIGUEZ	73,09
113	16770075	JORGE HERNÁN CIFUENTES CEBALLOS	72,63
114	31868239	GALIA BERMÚDEZ CERÓN	72,61
115	16678768	EDGAR GONZALEZ FUENTES	72,58
116	94328688	JOSE ANDRE ALZATE CAICEDO	72,55
117	14837019	WALTER ALEXIS PRATT LOPEZ	72,45
118	66847056	ADRIANA MARIA MONTES TREJOS	72,35
119	16624579	JULIÁN ALBERTO CALERO LLANES	72,26
120	25334875	PIEDAD SARRIA ZUÑIGA	72,22
120	67000288	LUZ MARINA GARZON MORALES	72,22
121	34560629	MIRTHA FREDDY GALINDO CABRERA	71,97
122	72146080	JAVIER LLANOS PEREA	71,96
123	29617215	BETTY LILIANA GORDILLO TAMAYO	71,95
124	31385926	ANGÉLICA QUIÑONES MENESES	71,76
125	31147481	GLORIA NELSSY VILLARREAL JURADO	71,56
126	94396426	MILTON EMIRO MENDOZA HERNÁNDEZ	71,35
127	31161373	NELLY GALEANO SANCHEZ	71,00
128	66829835	MARTHA LUCIA GOMEZ ETAYO	70,97
129	66720831	MARTINA GARCÍA LÓPEZ	70,84
130	98343673	HAROLD SERVIO MORA HERNÁNDEZ	70,82
130	38888131	SANDRA SORANY ORTIZ CARABALI	70,82
131	66764002	BEATRIZ NUÑEZ RIVAS	70,58
132	87245174	MARCO AUGUSTO BOLAÑOS REBOLLEDO	70,30
133	31950954	MARIA EUGENIA DURANGO MORA	70,13
134	94505849	HEBERTH GONZALIAS MURILLO	70,09
134	16888238	DAVINSON TRIVIÑO PALACIOS	70,09

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y SIETE (47) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las Instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con NIT 890.399.011-3, en el marco de la Convocatoria No. 205 de 2012."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
135	59795948	LENY ZAMIRA RUIZ RIOS	70,03
136	94320889	LUIS GUILLERMO BENAVIDES ZAPATA	69,64
137	30730756	MIDEROS ERASO YOLANDA MARLENE	69,62
138	31570873	ANGELA MARÍA GÓMEZ VELA	69,60
139	94487892	GUSTAVO ALFONSO ROMERO OLMEDO	69,43
140	45542050	MILENA PATRICIA CUETO GONZALEZ	69,37
141	16738728	ARLEY UMBARILA CORREA	68,28
142	16754146	CLAHIBER RINCÓN GALLEGO	65,85
143	16640575	JOSE ADOLFO GOMEZ PUENTES	64,54
144	37321402	LILIANA PÉREZ RINCÓN	63,43
145	31925386	ALBA LUCERO GARCIA FAJARDO	63,07
146	31863293	CARMEN LIGIA ACEVEDO ORTEGA	62,33
147	16882394	EDDIE MARINO GÓMEZ NOGUERA	62,22
148	31574929	MARIA VANESSA MEJIA BADILLO	62,18
149	10296473	ANDRES FELIPE ZUÑIGA DAZA	59,15
150	29972446	MARIA LUPE FREIRE CARDENAS	58,92
151	25056569	LIGIA MARIA QUINTERO LOPEZ	58,72
152	94536879	GERARDO ANDRES PARADA GOMEZ	52,65

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de publicación de la lista de elegibles, el nominador, o quien haga sus veces en las entidades territoriales que hacen parte de la presente convocatoria, y las Comisiones de Personal de las entidades territoriales certificadas en educación, podrán solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados o haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el concurso.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

PARÁGRAFO: Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, a cualquiera de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el párrafo primero del artículo 16 del Decreto 3982 de 2006.

ARTÍCULO TERCERO.- Los elegibles que sean nombrados con fundamento en la Lista de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria N° 205 de 2012. – Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, los que se demostrarán al momento de tomar posesión.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos Nos. 2.2.5.4.2, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 de los Capítulos Nos. 4 y 7 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 11 del Decreto Ley 1278 de 2002.

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez provistas las vacantes objeto del concurso, la Lista de Elegibles podrá ser utilizada, en estricto orden descendente, para proveer las nuevas vacantes que se presenten en su planta de personal, durante la vigencia de la misma, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 3982 de 2006.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer CUARENTA Y SIETE (47) vacantes de Directivo Docente COORDINADOR de las instituciones educativas oficiales, población mayoritaria, de la Entidad Territorial certificada en educación MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con NIT 890.399.011-3, en el marco de la Convocatoria No. 205 de 2012."

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., el 06 JUL 2015

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente (E)

Aprobó: José E Acosta R - Comisionado

Revisó: María Cristina Díaz A – Abogada del Despacho / Lesney Castañeda – Gerente de Convocatoria

Proyectó: Jairo A. Rodríguez - Abogado Convocatoria / Moises Sanchez – Ing. de Convocatoria